

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 537 Mayo 5 de 2011

Por el cual se actualiza el Esquema de Deslastre de Automático de Carga EDAC por baja frecuencia

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo General de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno, y según lo acordado en la reunión No. 344 del 5 de mayo de 2011 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución CREG 061 de 1996 que modificó la Resolución CREG 025 de 1995 en su numeral 2.2.4, estableció: *"Desconexión Automático de Carga por Baja Frecuencia: Mediante estudios de estabilidad dinámica y aplicando los criterios definidos en este Código, el CND determinará para cada área operativa el número de etapas a implementar, el porcentaje de demanda total a desconectar en cada etapa y la temporización correspondiente. El esquema será sometido a consideración de las empresas a finales de abril de cada año. El CND revisará la propuesta teniendo en cuenta los comentarios de las empresas y colocará a su disposición el informe del esquema definitivo antes del 31 de mayo de cada año. Las empresas deberán tener implantado el esquema antes del 30 de junio del mismo año."*
2. Que en el Acuerdo CNO 488 del 2010 se definió el procedimiento para el reporte de información del EDAC que resulte de la realización de las pruebas a dicho esquema por parte de los Operadores de Red.
3. Que el Subcomité de Estudios Eléctricos en su reunión 184 del 14 de abril de 2011 analizó y encontró factible desde el punto de vista técnico la revisión del Esquema de Desconexión Automático de Carga por Baja Frecuencia, que se encuentra actualmente implementado. El informe de esta revisión es presentado por el CND en el documento XM-CND-2011-086.
4. Que el Subcomité de Estudios Eléctricos en la misma reunión recomendó la implementación y recomendó realizar pruebas a las etapas 1, 2 y 3 del Esquema y adicionalmente informar al CND antes del 31 de Octubre del 2011 los resultados de dichas pruebas.
5. Que el Comité de Operación en su reunión 210 de abril 28 de 2011 analizó el informe de revisión del Esquema de Desconexión Automático de Carga por Baja Frecuencia y las pruebas de las etapas 1, 2 y 3 del Esquema

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

recomendadas por el Subcomité de Estudios Eléctricos, y recomendó la expedición del presente Acuerdo.

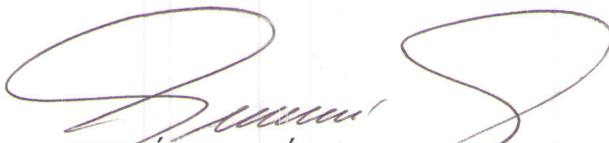
ACUERDA

PRIMERO: Mantener el actual Esquema de Desconexión Automática de Carga por Baja Frecuencia el cual cubre un 40% del total de la demanda, distribuido en 8 etapas con desconexiones de carga del 5% (con retardos desde 200 ms en las dos primeras etapas, 400 ms en las dos siguientes y hasta 4 s en la última etapa).

SEGUNDO: Realizar pruebas a las etapas 1, 2 y 3 del Esquema EDAC, conforme a lo establecido en el Acuerdo 488 de 2010 y entregar los resultados de las mismas a más tardar el 31 de octubre de 2011.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y sustituye el Acuerdo 489 de 2010.

El Presidente,



GERMÁN GARCÍA VALENZUELA

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE